

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****262****MÁLAGA NÚMERO 9****EDICTO**

D/D^a MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2019 a instancia de la parte actora D/D^a. MANUEL REYES MARTIN contra SEGETUR S.A. y ROYAL ROMANA PLAYA S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 20/11/2020 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil veinte.

Visto el estado de las actuaciones conforme a la comparecencia señalada para el día de hoy entre las partes se acuerda su suspensión al no estar algunas de las partes citadas en legal forma señalándose nuevamente para el día DOS DE MARZO DE 2021 a las 09;15 horas. Envíese edicto de esta resolución al BOP de Málaga, al BOP de Murcia y al BOP de Madrid y notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado SEGETUR S.A. y ROYAL ROMANA PLAYA S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/32.319/20)

